

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

ACUERDO MUNICIPAL N° 078-2019-MDS

Santiago, 03 de noviembre de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, Informe N° 114-2019-PVL/GDS-MDS, de fecha 11 de octubre de 2019, Informe N° 481-GDS/MDS-2019, de fecha 04 de octubre de 2019, Opinión Legal N° 297-2019, de fecha 18 de octubre de 2019, reconocimiento del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago; y,

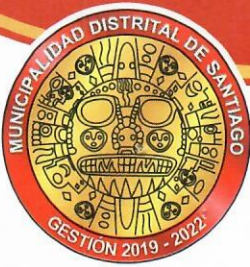
CONSIDERANDO:

Que, los integrantes del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago, conformados mediante Acuerdo Municipal N° 052-2019-MDS, de fecha 16 de junio de 2019, para el periodo 2019 – 2022, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 083-A/MDS-SG-19, en reunión del día 20 (veinte) de mayo del año dos mil diecinueve, aprobaron y validaron el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, conforme lo establece el artículo 2° de la Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche – Ley N° 27470;

Que, por Informe N° 114-2019-PVL/GDS-MDS, de fecha 09 de octubre de 2019, la Jefa (e) del Programa Vaso de Leche, solicita la aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago, para este efecto adjunta el Acta de aprobación del Comité de administración del Programa Vaso de Leche, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la misma que por Informe N° 481-GDS/MDS-2019, de fecha 14 de octubre de 2019 es remitida a la Gerencia Municipal solicitando sea remitida a la Oficina de Asesoría Legal y Secretaria General para su posterior aprobación en Sesión de Concejo;

Que, por Opinión Legal N° 297-2019-AL-MDS, de fecha 18 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, previo análisis, opina: *“La Oficina de Asesoría Legal opina que en aplicación del numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, EL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO RECONOZCA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE Y DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, que consta de seis capítulos, cinco disposiciones complementarias transitorias y veintinueve artículos”;*

Que, el mencionado Reglamento, es un instrumento de gestión que determina y orienta la organización, funciones, acciones y responsabilidades de los órganos encargados de la administración y ejecución del Programa de Vaso de Leche; el mismo que consta de 6 (seis) capítulos, 29 (veintinueve) artículos y 5 (cinco) disposiciones complementarias transitorias;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago, en uso de sus atribuciones contenido en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago, aprobado por el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de esta entidad edil; el mismo que consta de seis Capítulos, Veintinueve artículos y 5 (cinco) disposiciones complementarias transitorias.

ARTICULO SEGUNDO. –ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia de Desarrollo Social, al Comité de Administración del Programa aso de Leche de esta Municipalidad, con conocimiento de la Gerencia Municipal.

ARTICULO TERCERO. - Dispóngase la publicación del presente acuerdo en el Diario Judicial y la página web de esta entidad edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL.
Gerencia Municipal
GDS

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUIARELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mg. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE